



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Córdoba, 18 de Febrero de 2016.-

VISTO

La nota presentada por la Sra. Georgina Girbau jefa del Área de Servicios Informáticos de la Facultad de Matemática Astronomía y Física, solicitando se abonen los honorarios de la agente no docente María Paula Zeballos, afectada a las jornadas de neurociencia y educación "educando el cerebro"; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada realizó durante horas extraordinarias a su normal y habitual prestación de servicios, las tareas mencionadas;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, contempla en su art.74º el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la tarea realizada por la agente María Paula Zeballos, en las jornadas de neurociencia y educación "educando el cerebro", durante horas extraordinarias a su normal y habitual prestación de servicios.

ARTÍCULO 2º: Disponer el pago de horas extras mensuales por tareas realizadas durante el día 10 de Octubre de 2015, según detalle;

María Paula Zeballos - Leg.45457: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CTVOS. (\$1.247,54) en concepto de horas extras propiamente dicha por un total de 07 horas extras al 100%; y PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 623,77) de sueldo anual complementario.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso con cargo al Fondo Universitario – Fuente 16.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 52/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FAMA F


Dra. Ingrid MIRTA IRIONDO
DECANA
FAMA F